



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Fiduciaria Popular S.A.:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de Fiduciaria Popular S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audité los fondos de inversión colectiva, el fondo de pensiones voluntarias y fideicomisos que se indican en el numeral 3) de este informe y que son administrados por la Fiduciaria.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 14 de febrero de 2018, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2018:
 - a) La contabilidad de la Fiduciaria ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
 - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
 - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
 - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y provisión de los bienes recibidos en pago y con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
 - e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los Administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
 - f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Fiduciaria se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 12 de febrero de 2019.

2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Fiduciaria y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.
3. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 que se emiten en forma independiente para los Fondos de inversión colectiva, el fondo de pensiones voluntarias y fideicomisos, administrados por la Fiduciaria:

a) Informes sin salvedad

Fondos de Inversión Colectiva

11356- Fondo de Inversión Colectiva Fiduliquidez
11356 -Fondo de Inversión Colectiva Rentar
31508- Fondo de Inversión Colectiva Rentar 30
76275 - Fondo de Inversión Colectiva Rentar Capital

Fondo de Pensiones Voluntarias

11359-Fondo de Pensiones Voluntarias Multiopción

Negocios Fiduciarios

8670 - Patrimonio Autónomo Fideicomiso Nueva Clínica
74933 - Patrimonio Autónomo Inmobiliario Nuevos Consultorios

b) Informes sin salvedad con párrafos de énfasis

Negocios Fiduciarios

458 - Departamento del Valle
551 - Municipio de San Andres de Tumaco
1935 - Patrimonio Autónomo Consorcio Pensiones Tolima 2007
2563 - Municipio de Ibagué
2980 - Brisas de Ambica y Brisas de Ambica II
2984 - Encargo Fiduciario CAM
2989 - Encargo Fiduciario Urbanización Santa Maria de la Nutria

3004 - Departamento del Huila
3153 - Gobernación del Choco
3343 - Encargo Fiduciario Proyectos Urbanización Los Álamos y Villas
3991 - Patrimonio Autónomo Consorcio Fiduciario Pensiones Huila 2006
4113 - Encargo Fiduciario Departamento de Córdoba
4157 - Gobernación de Santander
6303 - Encargo Fiduciario Departamento de Antioquia
6315 - Encargo Fiduciario Universidad de Antioquia
7456 - Encargo Fiduciario Valledupar
8304 - Municipio de Magangué
8606 - Departamento de Bolívar
8690 - Encargo Fiduciario Aguas de La Costa S A E.S.P Carmen
8857 - Encargo Fiduciario Aguas de La Costa S.A. E.S.P San Juan
8951 - Encargo Fiduciario Municipio de Cerete
11873 - Encargo Fiduciario Municipio de Plato
12058 - Patrimonio Autónomo Pasivo Pensional Departamento de Antioquia
13012 - Encargo Fiduciario Municipio de Leticia Urbanización Álvaro Uribe
14312 - Patrimonio Autónomo PAR ESE Francisco de Paula Santander
14321 - Patrimonio Autónomo PAR ESE Francisco de Paula Santander
14812 - Encargo Fiduciario Hospital Regional del Magdalena Medio
15920 - Encargo Fiduciario Municipio de Armero Guayabal
15951 - Encargo Fiduciario Municipio de Ayapel
18511 - Encargo Fiduciario Municipio de la Argentina
19037 - Fideicomiso Pensiones de Tebucaramanga
21953 - Encargo Fiduciario Municipio de El Pital
21954 - Encargo Fiduciario Municipio de Paicol
22037 - Encargo Fiduciario Municipio de Garzón
22500 - Patrimonio Autónomo ETIB - SITP Bosa
26667 - Patrimonio Autónomo Tecnosoft GT
29751 - Encargo Fiduciario Municipio de Soledad - Atlántico
30629 - Patrimonio Autónomo Empresa de Recursos Tecnológicos ESP
30720 - Encargo Fiduciario Convenio Municipio San Jacinto Oscar R Gómez
31268 - ETB Fonade Contrato N° 2121501 de 2012
35117 - Encargo Fiduciario Fundprod - Los Brasiles
35118 - Encargo Fiduciario Fundprod - Llerasca
40034 - Patrimonio Autónomo Fideicomiso Garantía UBS
41451 - Encargo Fiduciario DTF Infracciones Electrónicas
46016 - Encargo Fiduciario de Administración Fuente Pago y Garantía Departamento de Cundinamarca
46617 - Patrimonio Autónomo Emsirva E.S.P. En Liquidación - Pasivo Pensional
46838 - Encargo Fiduciario Público Administración, Garantía, Recaudo, Fuente de Pago Departamento Bolívar
47052 - Encargo Fiduciario Municipio de San Pelayo – Departamento de Córdoba
47395 - Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Viva - 2013
47496 - Encargo Fiduciario Fazni GGC 207-2013-Gensa
47511 - Encargo Fiduciario Fazni GGC 068 de 2014 - Gensa
48057 - Patrimonio Autónomo Acuamira En Liquidación
49637 - Patrimonio Autónomo Fondo Servicio de Aseo Cali

49781 - Encargo Fiduciario UT Urbanización Villa La Libertad
50101 - Encargo Fiduciario UT Urbanización Villa La Libertad Etapa II
56230 - Encargo Fiduciario Municipio de Natagaima
57408 - Patrimonio Autónomo Consorcio Tequendama
58003 - Patrimonio Autónomo Sertmob
58944 - Encargo Fiduciario Acuamira En Liquidación - Convenio 023
59038 - Patrimonio Autónomo Tenedores Notas TEC
59087 - Encargo Fiduciario Faer GGC No.349 de 2015
59606 - Patrimonio Autónomo Anticipo del Contrato de Obra Pública No.011 del 13-11-2
60236 - Encargo Fiduciario Prone GGC No. 437 de 2015-Gensa
60250 - Encargo Fiduciario Prone GGC # 438 de 2015-Gensa
60548 - Encargo Fiduciario Contrato Especial Prone GGC No.399 de 2015 - Emcali
61105 - Patrimonio Autónomo Fideicomiso IPS Universidad de Antioquia
63335 - Patrimonio Autónomo Proyecto Vial Los Patios
64520 - Encargo Fiduciario Urbanización Enraizar III Etapa
65169 - Patrimonio Autónomo SITP- Recaudo-Transmilenio
65662 - Patrimonio Autónomo Urbanización Villa Mafe Etapa I
65683 - Encargo Fiduciario UT Urbanización La Floresta Etapa II- Sincelejo
66865 - Fideicomiso Metrotel - Fontic - 0001203
66886 - Fideicomiso Metrotel - Fontic - 0001205
66889 - Fideicomiso Metrotel - Fontic - 0001207
66893 - Fideicomiso Telebucaramanga - Fontic Contrato 1211
66895 - Fideicomiso Telebucaramanga - Fontic-Cundinamarca Convenio 119
66899 - Fideicomiso Telebucaramanga - Fontic Contrato 1210
66900 - Fideicomiso Telebucaramanga - Fontic- Soacha Convenio 1199
66901 - Fideicomiso Telebucaramanga - Fontic - Valledupar Convenio 1201
67063 - Patrimonio Autónomo Actas IDU UT Desarrollo Vial 2014
67226 - Encargo Fiduciario Cedenar Convenio Faer GGC No. 383 de 2016
67228 - Encargo Fiduciario Cedenar Convenio Faer GGC No. 374 de 2016
67229 - Encargo Fiduciario Cedenar Convenio Faer GGC No. 380 de 2016
67233 - Encargo Fiduciario Essa Faer Contrato GGC No. 382-2016 Proyecto Bolívar
67235 - Encargo Fiduciario Essa Faer Contrato GGC No. 381-2016 Proyecto Cesar
69820 - Encargo Fiduciario Convenio Marco de Cooperación
70004 - Fideicomiso Acciones y Créditos Subordinados.- Construcción Túnel de Oriente
71157 - Encargo Fiduciario Pasivo Pensional Universidad de Antioquia
71817 - Encargo Fiduciario de Administración de Fuente de Pago y Garantía Departamento de Cundinamarca
72637 - Patrimonio Autónomo Reforzamiento y Reconstrucción Tramo II Jarillon Mi Rio Cauca
72749 - Encargo Fiduciario Eduba
73509 - Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos Retegar Ingeniería y Suministros Broca SAS Ecopetrol
73621 - Encargo Fiduciario Imprenta Nacional de Colombia
73894 - Encargo Fiduciario Fazni GGC No. 546 de 2017 IPSE 083 de 2017
73954 - Encargo Fiduciario Fazni GGC No. 544 de 2017 IPSE 081 De 2017
74179 - Patrimonio Autónomo Santa Ana Plaza VIS
74252 - Encargo Fiduciario Fazni GGC No. 520 de 2017
74660 - Encargo Fiduciario Fazni GGC No. 625 de 2017 IPSE 121 de 2017

- 74668 - Encargo Fiduciario Fazni GGC No. 626 de 2017 IPSE 115 de 2017
- 74673 - Encargo Fiduciario Fazni GGC No. 617 de 2017 IPSE 111 de 2017
- 74676 - Encargo Fiduciario Fazni GGC No. 615 de 2017 IPSE 109 de 2017
- 74679 - Encargo Fiduciario Fazni GGC No. 619 de 2017 IPSE 112 de 2017
- 74685 - Patrimonio Autónomo Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA
- 74688 - Encargo Fiduciario Faer GGC No. 642 de 2017
- 74689 - Encargo Fiduciario Faer GGC No. 641 de 2017
- 74698 - Fideicomiso UT Mocoa Proyectos & Ingeniería
- 74769 - Encargo Fiduciario Prosa
- 74773 - Patrimonio Autónomo Fideicomiso EAAAE ESP
- 74777 - Encargo Fiduciario Urbanización Bicentenario Etapas I y II
- 74781 - Encargo Fiduciario de Administración, Garantía, Fuente de Pago Departamento de Bolívar
- 75485 - Patrimonio Autónomo Inmobiliario Altos de San Simón
- 75486 - Patrimonio Autónomo Consorcio Suba 2017
- 75522 - Patrimonio Autónomo Derivado PAD
- 75544 - Patrimonio Autónomo Inmobiliario Santa Bárbara - San Joaquín
- 76649 - Encargo Fiduciario Empresa Urrea S.A. E.S.P Indemnizaciones 2018
- 76674 - Patrimonio Autónomo Consorcio E & D Circunvalar 2017
- 76938 - Fideicomiso Viva - Fondo Adaptación
- 77019 - Patrimonio Autónomo Unión Temporal Reforzamiento JP Contrato de Obra N°1500
- 77336 - Encargo Fiduciario de Administración y Fuente de Pagos y Garantía – Departamento de Cundinamarca
- 77450 - Patrimonio Autónomo Lluvia de Oro
- 78244 - Patrimonio Autónomo Consorcio BCS - Gutierrez Contrato de Obra PN DIRAF No.061004418
- 78247 - Patrimonio Autónomo Anticipo Consorcio Carreteras del Cesar 2018
- 78795 - Patrimonio Autónomo Consorcio Betulia
- 79122 - Patrimonio Autónomo Consorcio Tunjuelito 2018
- 79410 - Patrimonio Autónomo Concesión Alumbrado Público Oiba - Santander
- 80403 - Patrimonio Autónomo Consorcio Espacio Público 2018
- 80534 - Patrimonio Autónomo Unión Temporal Caño Plato Contrato de Obra N° 144 de 2018
- 81326 - Patrimonio Autónomo Anticipo Consorcio Vía Central Barranca

c) Informes con opinión adversa

Negocios Fiduciarios

- 18459 - Patrimonio Autónomo San Juan Plaza

d) Informes con abstención de opinión

Negocios Fiduciarios

- 70624 - Patrimonio Autónomo Administradora Hospitalaria de San José - Proyecto Guaina

4. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación se presenta la siguiente información:
- a) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:
- i) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sin movimiento contable durante el año 2018, con saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2018:
- 35121 - Encargo Fiduciario Fundprod - San Jose de Oriente I
- ii) Fideicomisos que entraron en proceso de liquidación durante el año 2018 y presentan saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2018:
- 423 - Encargo Fiduciario de Jamundi - Infivalle
23626 - Encargo Fiduciario Municipio de Candelaria VIS
73026 - Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos Insurcol- Ecopetrol
- b) Fideicomisos que fueron constituidos durante el año 2018 y que al 31 de diciembre de 2018 no habían iniciado operaciones sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:
- 74713 - Fideicomiso Proyecto Altos de San Sebastián VIS
75528 - Patrimonio Autónomo Matriz PAM
78796 - Patrimonio Autónomo Inmobiliario Mirador Aguadeño Aguada - Santander
82108 - Encargo Fiduciario Imprenta Nacional de Colombia 2018
82205 - Encargo Fiduciario de Administración, Garantía, Fuente de Pago y Pagos Departamento de Bolívar



Sandra Bibiana Rincón Rincón
Revisor Fiscal de Fiduciaria Popular S.A.
T.P. 128543 – T
Miembro de KPMG S.A.S.



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

**INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º)
Y 3º) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Señores Accionistas
Fiduciaria Popular S.A.:

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, presento el resultado de los procedimientos realizados en cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018, por parte de la Fiduciaria Popular S.A., en adelante "la Fiduciaria", que incluye los Fondos de Inversión Colectiva, el Fondo de Pensiones Voluntarias y Fideicomisos:

1º) Si los actos de los administradores de la Fiduciaria se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de terceros que estén en su poder.

Crterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Fiduciaria, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad de la administración

La administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, traducida al español y emitida a abril de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés). Tal norma

requiere que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos importantes de evaluación.

Procedimientos realizados

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Fiduciaria.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Fiduciaria durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Fiduciaria, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
 - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio, relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.

- Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los Sistemas de Administración de Riesgos y Atención al Consumidor aplicables a la Fiduciaria: SARM, SARL, SARLAFT, SAC y SARO.
- Emisión de cartas a la gerencia y a los encargados del gobierno corporativo con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno consideradas no significativas.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas. Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

Con base en el resultado de mis pruebas y en la evidencia obtenida, en mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.



Sandra Bibiana Rincón Rincón
Revisor Fiscal de Fiduciaria Popular S.A.
T.P. 128543 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

12 de febrero de 2019